

AUTO No. 0298

Sincelejo, Abril 26 de 2017

Expediente No.: **0789 de fecha Noviembre 2 de 2016**

Querellados: **CONSTRUMAVIAS DE COLOMBIA S.A.S. (ELDER HAINS FINAMORES OLIVERA)
OLT LOGISTICAS S.A.S. (DIEGO RAFAEL BOON DIAZ)**

No habiendo necesidad de practicar más pruebas, pues con las que se tienen dentro del expediente, son suficientes para la toma de cualquier decisión, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 4 de Mayo de 2017 hasta el 6 del mismo mes y año.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


MONICA CECILIA MONTÉS FLOREZ
Directora Territorial de Sucre

Transcriptor: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó/Aprobó: Monica M.

7070001 - 0603

Sincelejo, Abril 26 de 2017

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señor
DIEGO RAFAEL BOON DIAZ
Representante Legal Olt Logísticas S.A.S.
Calle 74 No. 61-85
Barranquilla, Atlántico

Asunto: PERIODO ALEGATOS DE CONCLUSION
Expediente: 0789 NOVIEMBRE 2 DE 2016

Mediante el presente me permito informarle, que el periodo probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, éste Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 4 de Mayo de 2017 hasta el 6 del mismo mes y año.

En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,


JASMIN CASTRO POMBO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Copia del auto en comento

Proyectó: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó: Jasmin C.